



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00215092- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO**

El EX-2026-00215092- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados solicita la aprobación de los cursos propuestos en el marco del Programa de Formación Complementaria gratuita para Estudiantes y Actualización continua para Egresados (RD 212/2022).

**Y CONSIDERANDO**

Que en el marco del mencionado programa la SAEG eleva la propuesta para el dictado de los cursos “Marca Empleadora desde cero: de la estrategia a la comunicación” y “Diseñar Identidad: herramientas de diseño gráfico para la comunicación en Derechos Humanos” a dictarse en el primer cuatrimestre del corriente año.

Que se acompañan los programas y los currículum de los docentes dictantes.

Que conforme lo dispuesto RD-2026-261-UNC-DEC#FCC, el valor de los cursos correspondientes al Programa de *Formación Complementaria Gratuita para Estudiantes y de Formación/Actualización continua para Egresados*, para el año 2026 asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) para graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y público en general, manteniéndose la gratuidad de dichos cursos para estudiantes regulares de pregrado y grado de la FCC

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el curso “Marca Empleadora desde cero: de la estrategia a la comunicación”, a cargo de las Licenciadas Paula Cuheito, DNI N° 40.681.347, y Treia Peralta, DNI N° 40.521.698, el que se desarrollará conforme el programa, que como como archivo embebido forma parte de la presente

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el curso “Diseñar Identidad: herramientas de diseño gráfico para la comunicación en Derechos Humanos” a cargo de la Licenciada Paula Drallny Domínguez, DNI N° 43.368.823, el que se desarrollará conforme al programa, que como archivo embebido forma parte

de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el cobro de del arancel de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) para Gradudados/as de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y público externo de los cursos de que se trata.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia al Área Económico Financiera. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados. Oportunamente, archivar.